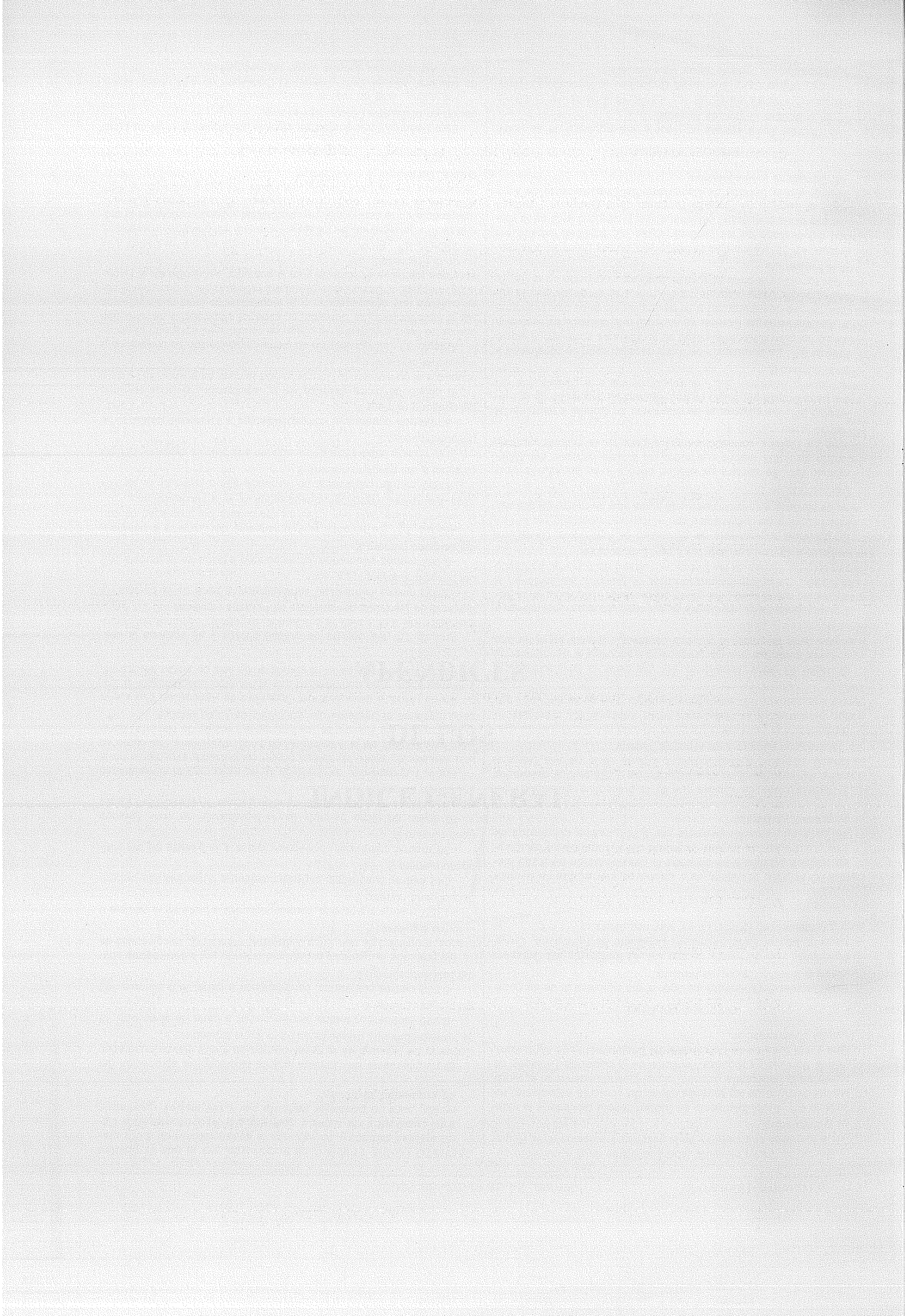
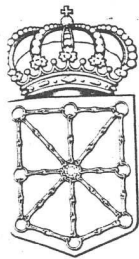


APENDICE I

113.- 1999. Decreto Foral 95/1999, de 29 de marzo, por el que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 2195 m² de terreno comunal del Ayuntamiento de Cintruénigo, para su posterior permuta por la misma superficie de propiedad particular. Boletín Oficial de Navarra de 14 de abril de 1999, núm. 45





Boletín Oficial DE NAVARRA

Año CLXI

Pamplona - Miércoles, 14 de abril de 1999

Número 45

SUMARIO

I. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Disposiciones Generales. Decretos Forales

- DECRETO FORAL 81/1999, de 22 de marzo, por el que se aprueba la delimitación de entorno de protección del inmueble denominado Monasterio de La Oliva, sito en Carcastillo (Navarra). 2814
- DECRETO FORAL 90/1999, de 29 de marzo, por el que se modifica el Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, sobre ingreso y provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. 2814
- CORRECCION DE ERRORES del Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra. 2814
- CORRECCION DE ERRORES del Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Simplificada para la Administración Local de Navarra. 2814
- CORRECCION DE ERRORES al Decreto Foral 307/1998, de 19 de octubre, por el que se ordenan las competencias para la celebración de contratos de suministro y asistencia. 2815

Autoridades y Personal

- DECRETO FORAL 82/1999, de 22 de marzo, por el que se dispone el cese como miembro del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación del miembro de dicho Consejo ilustrísimo señor don Carlos Cristóbal García y se nombra al ilustrísimo señor don Juan Andrés Platero Alda. 2815

Obras y Servicios Públicos

- DECRETO FORAL 91/1999, de 29 de marzo, por el que se aprueba la desafectación de 10.794 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Murillo el Fruto, para su posterior cesión de uso. 2815
- DECRETO FORAL 92/1999, de 29 de marzo, por el que se aprueba la desafectación de 10.323 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Murillo el Fruto, para su posterior cesión de uso. 2816
- DECRETO FORAL 93/1999, de 29 de marzo, por el que se aprueba la desafectación de 264 metros cuadrados de terreno comunal del Concejo de Olaz-Subiza (Galar) para su posterior cesión de uso. 2816

- DECRETO FORAL 94/1999, de 29 de marzo, por el que se aprueba la desafectación de 450 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Tudela, para su posterior cesión de uso. 2816
- DECRETO FORAL 95/1999, de 29 de marzo, por el que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 2.195 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Cintruénigo, para su posterior permuta por la misma superficie de propiedad particular. 2817
- DECRETO FORAL 96/1999, de 29 de marzo, por el que se declara de utilidad social y se aprueba la desafectación de 4.580 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Peralta, para su posterior venta a la empresa "Talleres Zubiri, S.A.L." 2817
- DECRETO FORAL 97/1999, de 29 de marzo, por el que se aprueba la desafectación de 100 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Barásocain, para su posterior cesión de uso. 2817
- DECRETO FORAL 98/1999, de 29 de marzo, por el que se aprueba la desafectación de 100 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Lazagurría, para su posterior cesión de uso. 2818
- DECRETO FORAL 99/1999, de 29 de marzo, por el que se aprueba la desafectación de 36 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Lerín, para su posterior cesión de uso. 2818
- DECRETO FORAL 100/1999, de 29 de marzo, por el que se aprueba la desafectación de 63.602 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Lerín, para su posterior cesión de uso. 2818

Otras Disposiciones

- ORDEN FORAL 29/1999 de 30 de marzo, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las Bases de la Convocatoria de subvenciones para la adquisición y/o adaptación de vehículos con destino a personas minusválidas. 2819
- DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. Resolución expedientes sancionadores. 2820

- II. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA 2831
- IV. ADMINISTRACION DEL ESTADO 2846
- V. ADMINISTRACION DE JUSTICIA 2859
- VI. ANUNCIOS 2861

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-El Presidente del Gobierno de Navarra, *Miguel Sanz Sesma*.-El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, *Ignacio Javier Martínez Alfaro*.

A9903447

DECRETO FORAL 95/1999, de 29 de marzo, por el que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 2.195 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Cintruénigo, para su posterior permuta por la misma superficie de propiedad particular.

El Ayuntamiento de Cintruénigo solicita la preceptiva aprobación del Gobierno de Navarra de la desafectación de 2.195 metros cuadrados de terreno comunal, correspondientes a parte de la parcela 2.053 del polígono número 1, paraje "Soto El Gaitero", para su permuta por la misma superficie, repartida en dos parcelas de propiedad particular.

El objeto de las permutas que se proponen es la ampliación de la carretera Tudela-Los Baños de Fitero, con el fin de evitar el peligro que supone su tránsito para los numerosos viandantes que la vienen utilizando en la actualidad.

Por el Ayuntamiento de Cintruénigo se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido sobre la materia objeto del presente expediente en la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, así como en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado mediante el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve,

DECRETO:

Artículo 1.º Se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 2.195 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Cintruénigo, para llevar a efecto las permutas que se relacionan a continuación:

1) Permuta de terrenos entre el Ayuntamiento de Cintruénigo y don Isidro Aliaga Garbayo y Rosario Ayala Aliaga:

El Ayuntamiento aporta 1.210 metros cuadrados, correspondientes a parte de la parcela catastral 2.053 del polígono número 1.

Por su parte, los señores Isidoro Aliaga Garbayo y Rosario Ayala Aliaga aportan 1.210 metros cuadrados, correspondientes a la parcela catastral 1869 del polígono número 1, la cual figura encatastrada a nombre de ambos con una participación del 50% cada uno.

2) Permuta de terrenos entre el Ayuntamiento de Cintruénigo y don José Luis Sesma Montes:

El Ayuntamiento aporta 985 metros cuadrados, correspondientes a parte de la parcela catastral 2.053 del polígono número 1.

Por su parte, don José Luis Sesma Montes aporta 985 metros cuadrados, correspondientes a la parcela catastral 1878 del polígono número 1.

Artículo 2.º El objeto de dichas permutas es la ampliación de la carretera Tudela-Los Baños de Fitero, con el fin de evitar el peligro que supone su tránsito para los numerosos viandantes que la vienen utilizando en la actualidad.

Artículo 3.º La aprobación de dicha desafectación se condiciona a que se de fiel cumplimiento al pliego de condiciones aprobado al efecto por el Ayuntamiento de Cintruénigo, en especial a la cláusula de reversión en caso de que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la desafectación. Dicha cláusula deberá reflejarse en el documento público que formalice el contrato y en la posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

Artículo 4.º El Ayuntamiento de Cintruénigo deberá proceder a la realización del deslinde de los terrenos objeto del presente expediente, reflejándolo en la cartografía catastral oficial y dando cuenta de la modificación al Servicio de Riqueza Territorial del Departamento de Economía y Hacienda y a la Sección de Comunales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-El Presidente del Gobierno de Navarra, *Miguel Sanz Sesma*.-El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, *Ignacio Javier Martínez Alfaro*.

A9903448

DECRETO FORAL 96/1999, de 29 de marzo, por el que se declara de utilidad social y se aprueba la desafectación de 4.580 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Peralta, para su posterior venta a la empresa "Talleres Zubiri, S.A.L."

El Ayuntamiento de Peralta solicita la preceptiva aprobación del Gobierno de Navarra de la desafectación de 4.580 metros cuadrados de terreno comunal, correspondientes a las siguientes parcelas:

-2.079 metros cuadrados, correspondientes a la parcela catastral 5.256 del polígono número 12.

-2.501 metros cuadrados, correspondientes a parte de la parcela catastral 5.056 del polígono número 12.

El objeto de la desafectación propuesta es la venta a la empresa "Talleres Zubiri, S.A.L. de los terrenos referidos, para la ampliación de las instalaciones de reparación de coches y camiones.

Por el Ayuntamiento de Peralta se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido sobre la materia objeto del presente expediente en la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, así como en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado mediante el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve,

DECRETO:

Artículo 1.º Se declara de utilidad social y aprueba la desafectación de 4.580 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Peralta, desglosados de la forma siguiente:

-2.079 metros cuadrados, correspondientes a la parcela catastral 5.256 del polígono número 12.

-2.501 metros cuadrados, correspondientes a parte de la parcela catastral 5.056 del polígono número 12.

Artículo 2.º Se autoriza al Ayuntamiento de Peralta a la venta del terreno desafectado a la empresa "Talleres Zubiri, S.A.L.", al objeto su utilización para ampliar sus instalaciones de reparación de coches y camiones.

Artículo 3.º La aprobación de dicha desafectación se condiciona a que se de fiel cumplimiento al pliego de condiciones aprobado al efecto por el Ayuntamiento de Peralta, en especial a la cláusula de reversión en caso de que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la desafectación. Dicha cláusula deberá reflejarse en el documento público que formalice el contrato y en la posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

Artículo 4.º El Ayuntamiento de Peralta deberá proceder a la realización del deslinde de los terrenos objeto del presente expediente, reflejándolo en la cartografía catastral oficial y dando cuenta de la modificación al Servicio de Riqueza Territorial del Departamento de Economía y Hacienda y a la Sección de Comunales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-El Presidente del Gobierno de Navarra, *Miguel Sanz Sesma*.-El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, *Ignacio Javier Martínez Alfaro*.

A9903449

DECRETO FORAL 97/1999, de 29 de marzo, por el que se aprueba la desafectación de 100 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Barásoain, para su posterior cesión de uso.

El Ayuntamiento de Barásoain solicita la preceptiva aprobación del Gobierno de Navarra de la desafectación de 100 metros cuadrados de terreno comunal, correspondientes a parte de la parcela 207 del polígono número 1, paraje "Chapardía".

El objeto de la desafectación propuesta es cesión de uso de los terrenos referidos a Telefónica Móviles, S.A., por un plazo, prorrogable, de 5 años, mediante el cobro de un canon anual, para la instalación de una estación de telefonía móvil.

Por el Ayuntamiento de Barásoain se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido sobre la materia objeto del presente expediente en la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, así como en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado mediante el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve,